

Acuerdo y Cuenta Villa de Rivas a treinta de diciembre de mil
seiscientos veinte y siete, reunidos en las Casas Capitulares
el del Ayuntamiento y el que constan del margen y
abajo firmaron los que sirvieron, se dio cuenta por
el Sr. Presidente de las R. Ordenes y circulares
siguientes: de una por la qual P.M. quedóse que
se ha servido mandar que las fincas y rentas de Propios
hallan sujetas á la contribución de paja y utensilios: de otra
real orden sobre la instancia remorada por un Alférez
jungata retirado della R. Armada que sirve en el Zanod de
Hacienda, por cuya circunstancia y que dejó de pertenecer
á la marina declaró su M. había cesado en el goce del p
y aquella: por el Sr. Entendente se reiteró nuevamente
el orden sobre socorros á los pobres y abusos q
que no se abonara cantidad alguna desde esta fecha u
a otros escorros: asimismo se inteligieron del real de
expedido por el Obispado nuestro Señor quedóse que para que
se un solemne Te Deum en todas las Iglesias de la Monarqu
dando gracias al dios por haber puesto término á la guerra
e implorando los auxilios de su omnipotencia a fin de con
la completa felicidad de sus dominios: se acordó sucum
renzandole el ejercicio y que se traslade á los tres Obispos
y Comandante interino de este Período para que con sim
bol del Clero, voluntaria y plenaria y devorada il celebre
fusión con la posible solemnidad con lo que se concluyer
esta en que fueron conformados juz-

Juan Lopez
A. Garcia

Mario Garcia

Blas Sanchez
Asturiano

D. Ntra

Juan Parceria

Bonilla

Françisco Martínez

Fernandez

Josep de Gra
de la Paza

Altamirano:
Juan Pedro Ottega

Fernandez

Año de este Libro Capitular de este año mil
seiscientos veinte y siete comienzo de Milseta
folios. Rivas 31 de Dic. de 1822.

Attesto

